

Auditoría de Administración Integral de Riesgos

**Financiera Nacional de
Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero**

México, D.F. 12 de enero de 2017

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero:

En atención a la solicitud de su Institución, hemos desarrollado los procedimientos de revisión, para dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, con relación a la Auditoría de Administración Integral de Riesgos, dando cumplimiento al Artículo 76 de las citadas Disposiciones, para el ejercicio 2016.

Para los procedimientos de revisión se toman los aspectos que menciona el artículo 76, dentro de los cuales refieren a las mismas Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, sin embargo, como la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (la Financiera), actúa bajo propias disposiciones también emitidas por la CNBV, el procedimiento toma en primera instancia las Disposiciones de la Financiera y, a falta de algún elemento, aplican las Disposiciones de las Instituciones de Crédito.

Atentamente,

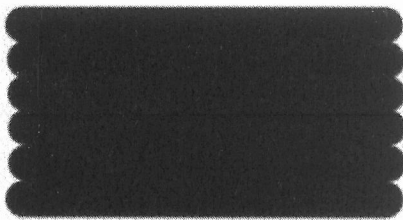
**IDEFI CONSULTORES, S.C.****Director General**

Tabla de contenido

1	Objetivo	5
2	Marco regulatorio	5
3	Criterios y procedimientos utilizados para la evaluación	7
3.1	Criterios	7
3.1.1	Criterios	7
3.1.2	Definiciones en materia de sistemas de procesamiento de información:	8
3.1.3	Definiciones en materia de fuentes de información y bases de datos	9
3.2	Procedimientos	9
3.3	Plan de trabajo	10
4	Seguimiento a recomendaciones previas	11
5	Aspectos evaluados	14
5.1	Desarrollo de la Administración de Riesgos	14
5.1.1	Análisis	14
5.1.2	Conclusiones	21
5.2	Organización e integración de la unidad para la Administración Integral de Riesgos	22
5.2.1	Análisis	22
5.2.2	Conclusiones	24
5.3	Sistemas de información y para el análisis de riesgos	25
5.3.1	Análisis	25
5.3.2	Conclusiones	32
5.4	Fuentes de información y bases de datos	33
5.4.1	Análisis	33
5.4.2	Análisis	33
5.4.3	Conclusiones	38
5.5	Modelos de medición de riesgos	39
5.5.1	Análisis	39
5.5.2	Conclusiones	41
5.6	Aprobación y funcionamiento de los modelos de medición de riesgos	42
5.6.1	Análisis	42
5.6.2	Conclusiones	43
5.7	Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo y a los controles internos ..	44
5.7.1	Análisis	44
5.7.2	Conclusiones	47
5.8	Funciones del área de contraloría interna	48
5.8.1	Análisis	48
5.8.2	Conclusiones	51
5.9	Desarrollo de las funciones de la AIR	52
5.9.1	Análisis	52
5.9.2	Conclusiones	56
5.10	Validaciones de la observancia del modelo de evaluación de riesgos	57
5.10.1	Análisis	57
5.10.2	Conclusiones	61
5.11	Validaciones y revisiones internas y en su caso, externas de las metodologías de gestión riesgos	62
5.11.1	Análisis	62
5.11.2	Conclusiones	62
5.12	Frecuencia, oportunidad, integridad y calidad de los reportes	64

5.12.1	Análisis	64
5.12.2	Frecuencia y Oportunidad	64
5.12.3	Conclusiones	69
5.13	Validación de los modelos de medición de riesgos, mediante comparaciones	70
5.13.1	Análisis	70
5.13.2	Comparación de las estimaciones respecto a resultados	70
5.13.3	Conclusiones	70
6	Conclusiones	71
7	Observaciones y acciones correctivas	71
8	Recomendaciones	71
9	Resumen de calificaciones	72
10	Acrónimos	73
11	Índice de tablas	74

1 Objetivo

El objetivo de esta revisión, es dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, llevando a cabo la auditoría de Administración Integral de Riesgos a que se refiere el Artículo 76 de dichas Disposiciones, para el ejercicio 2016. Tomando en cuenta la revisión las Disposiciones de la Financiera y, en su caso, las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito

2 Marco regulatorio

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se rige por sus propias disposiciones, denominadas *Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero*, sin embargo, se indica en el Artículo 2 segundo párrafo de dichas disposiciones, *que la vigilancia de la Financiera se realizará por los órganos y en los términos señalados para las instituciones de banca de desarrollo, tanto en la Ley de Instituciones de Crédito como en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión en lo relativo a integración y funcionamiento del comité de auditoría y el área responsable de las funciones de auditoría interna, incluyendo las auditorías internas en materia de crédito, administración integral de riesgos y control interno, así como de las funciones de contraloría interna*, por tal motivo, en materia de auditoría interna se sigue lo establecido en el artículo 76 de Las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito¹, que señala lo siguiente:

Artículo 76.- Las Instituciones deberán contar con un área de auditoría interna Independiente de las Unidades de Negocio y administrativas, cuyo responsable o responsables serán designados por el Consejo o, en su caso, por el Comité de Auditoría, que lleve a cabo cuando menos una vez al año o al cierre de cada ejercicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos que contemple, entre otros, los aspectos siguientes:

- I. El desarrollo de la Administración Integral de Riesgos, incluido el proceso para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital, de conformidad con lo establecido en las presentes disposiciones, con los objetivos, lineamientos y políticas en la materia aprobados por el Consejo, así como con los manuales para la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el último párrafo del Artículo 78 de las presentes disposiciones.
- II. La organización e integración de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y su Independencia de las Unidades de Negocio.
- III. La suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos, así como de su contenido.
- IV. La consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información y bases de datos utilizadas en los modelos de medición.
- V. La validación y documentación de las eventuales modificaciones en los modelos de medición de riesgos, y su correspondiente aprobación por el comité de riesgos.

¹ Diario Oficial de la Federación. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito al 28 de septiembre de 2016.



- VI. La validación y documentación del proceso de aprobación y funcionamiento de los modelos de medición de riesgos utilizados por el personal de las Unidades de Negocio y de control de operaciones, así como de los sistemas informáticos utilizados, considerando aquellos utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital.
- VII. La modificación a los Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo y a los controles internos, de acuerdo con el Marco para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo.
- VIII. El desarrollo de las funciones del área de contraloría interna, según lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Segundo de las presentes disposiciones.
- IX. El desarrollo de las funciones de los órganos y unidades administrativas responsables de la Administración Integral de Riesgos.
- X. En su caso, la validación de la observancia del modelo de evaluación de riesgos. Para ello, se deberán documentar todas las conclusiones obtenidas y aportar una relación de las pruebas de auditoría realizadas para fundamentar cada una de las opiniones emitidas.
- XI. Las validaciones y revisiones internas y, en su caso, externas de las metodologías de gestión de los diferentes tipos de riesgo. Estas revisiones deberán incluir, tanto las operaciones de las Unidades de Negocio, como las actividades de los involucrados en la administración del riesgo.
- XII. La frecuencia, oportunidad, integridad y calidad de los reportes de riesgos que se provean al Consejo, al Comité de Riesgos, al director general, al responsable de la Administración Integral de Riesgos o a las Unidades de Negocio.
- XIII. La validación de los modelos de medición de riesgos utilizados, mediante la comparación de las estimaciones de riesgo respecto de los resultados observados.

....

Último párrafo:

Los resultados de la auditoría deberán asentarse en un informe que contendrá los criterios y procedimientos utilizados para su realización y, en su caso, las recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas. Dicho informe se presentará a más tardar en el mes de febrero de cada año al Consejo, al comité de riesgos y al director general de la Institución, debiendo también remitirse a la Comisión dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de marzo del mismo año.

3 Criterios y procedimientos utilizados para la evaluación

3.1 Criterios

En este informe, se utilizan los siguientes criterios para la evaluación:

Se utiliza el término "**Observación**", para referirse a opiniones en el sentido de incumplimientos con respecto a las Disposiciones y que, por consiguiente, deberán ser atendidas para efectos de cumplimiento regulatorio mediante la ejecución de **Acciones correctivas**. El término "**Recomendación**", se refiere a sugerencias realizadas por IDEFI Consultores que, en nuestra opinión, contribuyen a realizar mejores prácticas de mercado, y la Institución en su caso, consideraría evaluar la viabilidad y conveniencia de su implementación.

3.1.1 Criterios

Se utiliza la siguiente **escala de calificaciones**, para generar la evaluación cuantitativa de los aspectos a ser revisados:

Tabla 1. Escala de calificaciones

Evaluación	Significado
10	Cumple por encima de lo esperado en las Disposiciones. Poco susceptible de mejoras en evaluaciones posteriores, en términos de automatización y conectividad en los sistemas de medición de riesgos.
8	Cumple de acuerdo a lo esperado en las Disposiciones. No tiene observaciones acerca del cumplimiento del aspecto a ser evaluado, o no le aplica por tratarse modelos de medición de riesgos que por su naturaleza se dificulta evaluarlos, por ejemplo, "Backtesting" para la base de datos por riesgo tecnológico.
6	Cumple por debajo de lo esperado. Como ejemplo, el caso de los procesos de medición de riesgos, en los que se depende de manera determinante, del uso de soluciones susceptibles de errores humanos.
0	No cumple. Es urgente realizar acciones correctivas para implementar su regularización o la Institución podría ser sujeta de sanciones administrativas por incumplimiento.
NA	No aplica.

3.1.2 Definiciones en materia de sistemas de procesamiento de información²:

Tabla 2. Definiciones en materia de sistemas de procesamiento de información

Concepto	Definición
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

3.1.3 Definiciones en materia de fuentes de información y bases de datos

Tabla 3. Definiciones en materia de fuentes de información y bases de datos

Concepto	Definición
Consistencia:	Se refiere a la seguridad de que las fuentes de información tengan la misma estructura en cuanto a su contenido y no presenten variaciones al ser comparadas en diferentes periodos de tiempo.
Precisión:	En la medida que la información sea correcta y exacta. Para la precisión, se puede comparar la información con otra fuente de información. Por ejemplo, comparar la información de un proveedor de precios con otras fuentes de información. O comparar los saldos de la cartera de crédito obtenida de los sistemas de riesgos, con la obtenida con los sistemas de gestión de la cartera.
Integridad:	Cuando se busca mantener las fuentes de información libres de modificaciones no autorizadas. Mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados. En tanto que exista la posibilidad de que las fuentes de información y las bases de datos pueden modificarse sin autorización, su nivel de integridad es menor.
Oportunidad:	En la medida que la información es recibida en un plazo que resulta propicio para ser utilizada.
Validez:	Se refiere a la medida que es fidedigna la información que nos brinda una fuente de información.

3.2 Procedimientos

Las actividades consideradas para la integración de este informe son las siguientes:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
 - a. [REDACTED]
 - b. [REDACTED]
 - c. [REDACTED]
 - d. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]

3.3 Plan de trabajo

Las actividades descritas se desarrollaron conforme al programa de actividades que se integra como parte de los papeles de trabajo de la auditoría, y que se resume en los siguientes entregables:

Tabla 4. Plan de trabajo

Etapa	Fecha
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

4 Seguimiento a recomendaciones previas

Tabla 5. Seguimiento a recomendaciones de PwC 2014

Tipo de Riesgo	Oportunidades de Mejora	Conclusión	%
Mercado	1. Solicitar al CAIR establecer el dv-01 (mas-menos 100 puntos base) como el principal análisis de sensibilidad de Riesgo de Mercado en vez del análisis de sensibilidad utilizado actualmente.	Feb-2016	100
Contraloría Interna	2. Realizar por lo menos anualmente, la evaluación de la efectividad de los controles del proceso crediticio, con una mayor participación en campo.	Abril-2016	100

1. Como evidencia, se presentó en el Comité de Administración Integral de Riesgos del 24 de febrero de 2016, en el punto IV. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, actividades realizadas, en donde indican que el análisis de sensibilidad ya se presenta en el informe de riesgo de mercado y que el cálculo se realizó con un proceso semiautomático en Excel. IDEFI tuvo acceso a los reportes mensuales del CAIR y comprobó la existencia del análisis.
2. Se presentaron ante al Comité de Administración Integral de Riesgos del 28 de abril de 2016, en el punto IV. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, en las que concluyen las actividades del "Programa de trabajo para implementar mecanismos de control en materia de proceso crediticio", adjuntando como evidencia de avance cédulas de resultados, así como la presentación y contestación de las áreas con hallazgos e informe de evaluación.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones de la auditoría del artículo 76 de 2015, las áreas de Riesgos y Contraloría presentaron la siguiente tabla que indica el estatus de avance y la fecha compromiso de su conclusión:

Tabla 6. Seguimiento a recomendaciones de IDEFI 2015

Aspecto	Recomendación	Estatus	Fecha compromiso
Requerimientos de sistemas	1. Se deberán actualizar los manuales en cuanto a los sistemas de administración de riesgos, ya que a la fecha se han hecho modificaciones que muestran avances al respecto.	100%	Dic-16
Manual para la Administración Integral de Riesgos	2. En el OLPAIR [REDACTED]	0%	Mar-17

Sistemas de información y para el análisis de riesgos	3. En términos de suficiencia, en riesgo de liquidez no se cuenta con un sistema de apoyo. La información se copia y pega manualmente en los archivos, mediante procesos semi-automatizados para la estimación de riesgo de liquidez. Los archivos son guardados en el servidor. Los reportes son generados en hojas de Excel.	100%	Dic-16
Sistemas de información y para el análisis de riesgos	4. En cuanto a su grado de integración, en Riesgo de Liquidez no se cuenta con un sistema de apoyo ni procesos automáticos realizados en un sistema de Riesgos, la conectividad se realiza a través de macros para minimizar errores y riesgos operativos que puedan derivar de las propias funciones.	100%	Dic-16
Funciones de la Contraloría Interna	5. Es recomendable que la DECI, en las funciones de cumplimiento de la normatividad interna y externa que se llevan a cabo de manera directa o indirecta, haga notar las evidencias a través de las cuales compruebe su cumplimiento. Se recomienda que la Contraloría Interna genere evidencia del cumplimiento de esta función y de que participa en la liberación de los manuales institucionales de las áreas que lleven a cabo operaciones como tesorería, crédito, fiduciario entre otros, de acuerdo a lo que señalan. 6. Se recomienda que la Contraloría Interna genere evidencia del cumplimiento de esta función y de que participa en la liberación de los manuales institucionales de las áreas que lleven a cabo operaciones como tesorería, crédito, fiduciario entre otros, de acuerdo a lo que señalan. 7. En las políticas y procedimientos, no se muestra como la DECI propicia el funcionamiento de los sistemas, de cómo se involucra en la validación de los informes que genera y de cómo la información es completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna. Se recomienda indicarlo en los manuales.	100%	
Desarrollo de las funciones de la AIR. Dirección General	8. Al revisar las actas de sesión del Comité de Administración de Integral de Riesgos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del 2015, se observó que en ninguna de las sesiones estuvo presente el Director General, en su momento fueron designados como suplentes el Director General Adjunto de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información o el Director General Adjunto de Crédito, los cuales son señalados en las Reglas de Operación del CAIR como elegibles, sin embargo, es conveniente que el Director General esté presente en las sesiones del CAIR dada la importancia de los temas y de que es parte de las recomendaciones en los acuerdos de Basilea como un compromiso de la Alta Dirección.	Se indica que no aplica	Se indica que no aplica

Frecuencia, oportunidad, integridad y calidad de los reportes	9. Es necesario incorporar en el Manual de Riesgos, criterios relativos a evaluar la oportunidad de los reportes que genera la UAIR y que pueden tomar como base lo establecido en el Artículo 94 de las Disposiciones FND. Esta recomendación será obligatoria a partir de la auditoría interna que se realice para el año 2016, cuando entrará en vigor lo señalado en la septuagésima resolución modificatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2014	20%	Mar 17
---	---	-----	--------

Acciones a realizar / Comentarios / Observaciones

1	El avance se explicó de la siguiente manera: Anualmente presenta la UAIR al CAIR el manual de administración integral de riesgos para su aprobación y se incluye un apartado con la información actualizada de los sistemas de administración de riesgos. De manera particular, se documentará la información correspondiente al sistema de Administración de Activos y Pasivos que se implementó durante 2016. Señalan que con lo presentado en la sesión del CAIR de diciembre de 2016, fue atendida la recomendación.
2	No se lleva avance. La UAIR informó que en la siguiente revisión del OLPAIR se hará la precisión de que los riesgos estratégicos y catastróficos forman parte de los riesgos no cuantificables. Pretenden presentarlo en la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo, en marzo de 2017.
3	Señala la UAIR que, en términos de suficiencia, en riesgo de liquidez no se cuenta con un sistema de apoyo para el cálculo de los flujos de liquidez. La información se copia y pega en los archivos, mediante procesos semi-automatizados para la estimación de riesgo de liquidez o necesidades de fondeo adicional. Los archivos son guardados en el servidor en formato de Excel y están totalmente formulados para la generación de los reportes referentes a la estimación de flujos. En cuanto al Análisis GAP y cálculo de los Coeficientes de Basilea, se implementó el sistema Riskco de la empresa SERFIEX; los reportes son exportados directamente del sistema y solo se les da formato en plantillas de Excel.
4	En cuanto a su grado de integración, en Riesgo de Liquidez la UAIR señala que cuentan con un proceso automatizado en Excel y en SAS para el cálculo de flujos de liquidez, la conectividad se realiza a través de macros para minimizar errores y riesgos operativos que puedan derivar de las propias funciones. Indican que el sistema Riskco permite la carga de información mediante archivos "layout" y cuenta con procesos de validación de la información, los reportes son exportados en archivos de Excel y sólo se les da formato para su presentación.
5, 6 y 7	La Contraloría entregó oficio con soporte que acredita el cumplimiento de las recomendaciones, así mismo, entregaron archivos con cada una de las evidencias al respecto.
8	La UAIR indicó que las Reglas de Operación del CAIR permiten que el Director General nombre a un DGA suplente para presidir las sesiones. Señalan que los asuntos de mayor relevancia son presentados al Consejo Directivo por el Director General. Resaltan que es probable una modificación a los estatutos de la Financiera sobre suplencia de la Dirección General en el CAIR.
9	La UAIR reporta que lleva un avance del 20%, informan que documentarán los criterios para evaluar la oportunidad de los avances y que en el cierre del ejercicio realizarán una evaluación de la oportunidad de los mismos. Señalan que en marzo de 2017 planean presentar al Consejo Directivo los criterios para evaluar la oportunidad de los reportes.

5 Aspectos evaluados

5.1 Desarrollo de la Administración de Riesgos

"I. El desarrollo de la Administración Integral de Riesgos, incluido el proceso para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital, de conformidad con lo establecido en las presentes disposiciones, con los objetivos, lineamientos y políticas en la materia aprobados por el Consejo, así como con los manuales para la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el último párrafo del Artículo 78 de las presentes disposiciones."

Por aplicarle las normas de la banca de desarrollo, no se llevó a cabo la revisión del cumplimiento sobre el proceso para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital.

Asimismo, no se auditaron los manuales según el último párrafo del artículo 78 de las Disposiciones de Carácter General para las Instituciones de Crédito, sino que se auditó tomando en consideración el último párrafo del artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Disposiciones FND), que dice lo siguiente:

84. último párrafo. *"Los manuales para la administración integral de riesgos deberán ser documentos técnicos que contengan, entre otros, los diagramas de flujo de información, modelos y metodologías para la valuación de los distintos tipos de riesgo, así como de los requerimientos de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos."*

5.1.1 Análisis

- Objetivos, lineamientos y políticas en administración integral de riesgos - Documentos técnicos con diagramas de flujo de información, modelos y metodologías. Requerimientos de sistemas de procesamiento de información.	
Regulación aplicable de las Disposiciones FND:	
Artículo 84. Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos.	
Normatividad interna:	
➤	Manual para la Administración Integral de Riesgos (MAIR) [REDACTED]
➤	Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos (OLPAIR). Fecha de autorización e inicio de vigencia, 17 de abril de 2016. [REDACTED]

¹ La revisión se llevó a cabo con la versión del MAIR recibida, presentada al CAIR por la UAIR el 20 de diciembre de 2016, en la que falta actualizar las fechas de emisión y versión.

Evidencias:

En los documentos MAIR y OLPAIR:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Acta del CAIR del 20 de diciembre de 2016, en la que se aprobaron las modificaciones al Manual de Administración Integral de Riesgos.

Informes de la UAIR presentados durante las sesiones en las siguientes fechas:

- | | |
|-------------------------|----------------------------|
| - 28 de enero de 2016 | - 28 de julio de 2016 |
| - 24 de febrero de 2016 | - 30 de agosto de 2016 |
| - 18 de marzo de 2016 | - 27 de septiembre de 2016 |
| - 28 de abril de 2016 | - 31 de octubre de 2016 |
| - 19 de mayo de 2016 | - 20 de diciembre de 2016 |
| - 23 de junio de 2016 | |

5.1.1.1 Objetivos institucionales respecto a la Administración Integral de Riesgos

Cumpliendo con el artículo 84 de las Disposiciones de la FND, en el OLPAIR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Evaluación: 8

5.1.1.2 Perfil de Riesgo

En el mismo OLPAIR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Evaluación: 8

5.1.1.3 Políticas, procedimientos, diagramas de flujo, modelos y metodologías

En el último párrafo del Artículo 84 de las Disposiciones FND, establece que los manuales para la Administración Integral de Riesgos deberán ser documentos técnicos que contengan, entre otros, los diagramas de flujo de información, modelos y metodologías para la valuación de los distintos tipos de riesgo, así como los requerimientos de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos.

Tabla 7. Contenido mínimo del Manual de Riesgos de acuerdo al Art. 84 de las Disposiciones FND

Contenido mínimo del Manual de AIR	Evidencia
Diagramas de flujo de información	MAIR, Anexos:

Evaluación: 8

5.1.1.4 Requerimientos de sistemas

En el MAIR,

• Riesgo Legal

Para ello, han generado las siguientes descripciones de los sistemas: Riesgo de mercado, riesgo emisor y contraparte, riesgo de liquidez, de cálculo de valor de aceptación de certificados de depósito, riesgo de AGDs, riesgo de crédito, pérdida esperada y tarificación, Var de Crédito, Riesgo operativo, operativo inter-áreas y estratégico y de riesgo legal.

Tabla 8. Descripciones de sistemas de riesgo

Tipo de riesgos financieros:	Sistema / Versión	Componentes
Mercado	SIGNAR (Sistema Integral de Gestión, Negociación y Administración de Riesgos)	Carga de Información: - Factores de riesgo - Posición - Validación de la Información Ejecución Generación de información: - Reportes, Var Montecarlo, Valor de Mercado y Var histórico y Montecarlo por instrumento y factor de riesgo
Var Crédito	RDF (Risk Dynamics into the Future)	Carga de Información: - Actualización de variables - Carga de información - Validación de la Información Ejecución - Horizonte de pérdidas - Fecha actual - Nivel de confianza de intervalos y del Var - Número de simulaciones - Método de simulación Generación de Información - Escenario tendencial - Escenario probable - Análisis de sensibilidad - Escenario de estrés
Contraparte	Proceso semi-automático en Excel, (macros).	Actualización de la Información: - Trimestralmente calificaciones - Mensual, instrumentos - Determina grado de inversión de Instituciones Ejecución Generación de información: - Riesgo emisor por deuda - Riesgo contra parte en reporto
Flujos de Liquidez	Proceso semi-automático en SAS y Excel.	Carga de Información: - Información de cada una de las áreas - Conciliación de la Información Ejecución Generación de información: - Tabla de proyecciones de los flujos de liquidez - Saldos vigentes de líneas vigentes.
Liquidez activos y pasivos	RISKCO	Carga de Información - Atributos - Curvas - Activos y pasivos - Precios - Carteras - Matrices Ejecución - Se actualizan archivos mes con mes Generación de Información

		Análisis de GAP Cálculos de coeficientes de BASILEA III Cálculo de margen de intermediación
--	--	---

Evaluación: 8

5.1.1.5 Desarrollo de la Administración Integral de Riesgos (Marco para la AIR)

De acuerdo al artículo 84 las Disposiciones FND, fracciones I a X y penúltimo párrafo, La Financiera deberá contemplar en los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, cuando menos, los aspectos siguientes:

Tabla 9. Marco para la AIR 2016

Aspectos a considerar	Evidencia
El perfil de riesgo, así como los objetivos sobre la exposición al mismo.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. I. Perfil de riesgo y objetivos sobre la exposición al mismo
La estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. II. Estructura Organizacional
Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen empleos o cargos, que impliquen la toma de riesgos para la Financiera.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. III. Áreas Tomadoras de Riesgo: a) Instancias de Autorización de crédito b) Subdirección Corporativa de Tesorería
La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocios.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. IV. Clasificación de Riesgos. I. Riesgos cuantificables i). Riesgos discrecionales ii). Riesgos no discrecionales II. Riesgos no cuantificables
Los límites globales y, en su caso, específicos de exposición al riesgo.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. V. Límites y Niveles de Tolerancia Límites Globales Límites Específicos Niveles de tolerancia
La forma y periodicidad con la que se deberá informar al consejo, al comité de administración integral de riesgos, a la dirección general y a las unidades de negocio, sobre la exposición al riesgo de la Financiera	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. VI. Revelación de Información sobre la exposición al riesgo
Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen sobre los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. VII. Medidas de control interno
El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración de riesgos, operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la Financiera, así como estrategias de administración integral de riesgos y, en su caso, de coberturas. Las propuestas correspondientes deberán contar, entre otros aspectos, con una descripción general de la nueva operación, servicio o línea de que se trate, el análisis de sus riesgos implícitos a cargo de la unidad	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. VIII. Aprobación de Nuevas Operaciones, Servicios, Productos y Líneas De Negocio

para la administración integral de riesgos, el procedimiento a utilizar para identificar, medir, vigilar, controlar, informar y revelar tales riesgos, así como una opinión sobre la viabilidad jurídica de la propuesta.	
Los planes de acción para restablecer niveles mínimos de la operación del negocio en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. IX. Planes de restablecer la operación del negocio ante contingencias
El proceso para, en su caso, obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. XI. Autorización de excesos a los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo
Las modificaciones que, en su caso, pretendan efectuarse a los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos deberán ser propuestas por el comité de administración de riesgos de la Financiera y aprobadas por el Consejo.	Documento: Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos. Introducción

Evaluación: 8

5.1.1.6 Manual para la Administración Integral de Riesgos

La Unidad de Administración Integral de Riesgos, tiene los siguientes manuales normativos, a través de los cuales se documenta la administración de los riesgos financieros cuantificables y no cuantificables:

- 1) Manual para la Administración Integral de Riesgos (MAIR).
- 2) Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos (OLPAIR).
Fecha de autorización e inicio de vigencia 17 de abril de 2016.
- 3) Perfil de Riesgo, contenido en el documento en el OLPAIR.

Tabla 10. Elementos del MAIR y del OLPAIR

	Riesgo de mercado	Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez	Riesgo Operativo	Riesgo legal	Riesgo tecnológico	No cuantificables
Políticas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Procedimientos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Diagramas de flujo de información	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Modelos y metodologías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Requerimientos de sistemas de información	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X

En el OLPAIR

La UAIR señala que en la próxima sesión del Consejo de Dirección, marzo de 2017, se llevará para aprobación las modificaciones al OLPAIR sobre riesgos no cuantificables.

Evaluación: 6

5.1.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 7.67

La Institución ya actualizó los sistemas de administración de riesgos y falta ajustar los riesgos no cuantificables la UAIR asegura atender al 100% en marzo de 2017, sin embargo, indican un avance del 0%. Se ratifica la segunda recomendación del 2015, en el sentido de presentar en la estructura organizacional a los responsables del seguimiento de riesgos no cuantificables e indicar donde están ubicados o quien lleva a cabo las funciones.

5.2 Organización e integración de la unidad para la Administración Integral de Riesgos

"II. La organización e integración de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y su Independencia de las Unidades de Negocio."

5.2.1 Análisis

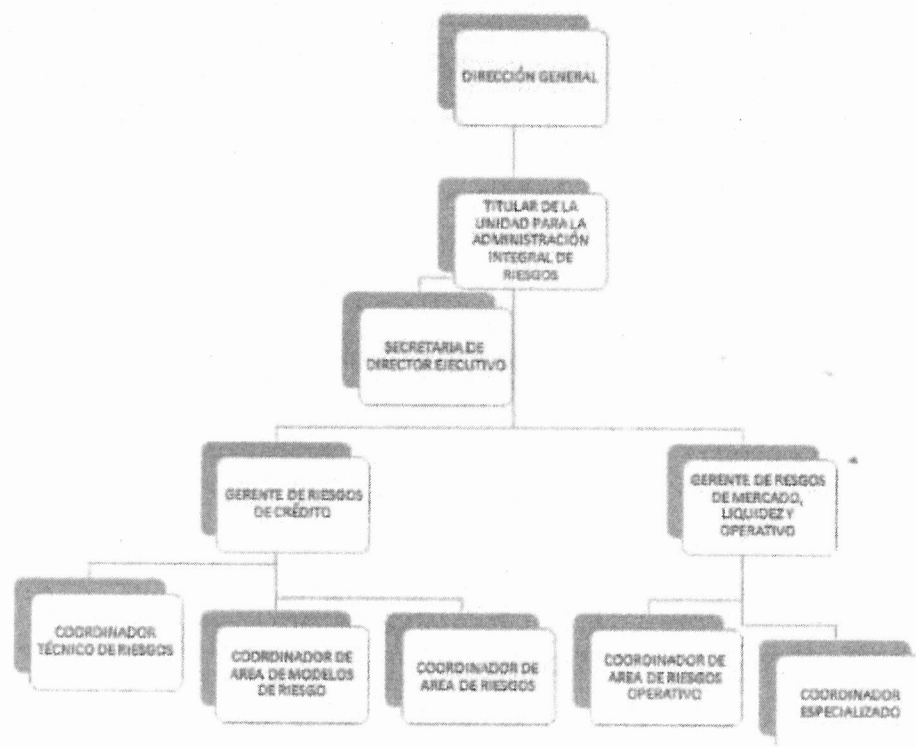
- Organización e integración - Independencia
Regulación aplicable de las Disposiciones FND: Artículo 27
Normatividad interna: - Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos (OLPAIR).
Evidencias: - Organigrama institucional - Independencia

5.2.1.1 Organización e integración

El Artículo 27 establece que el comité de administración integral de riesgos para llevar a cabo sus funciones adecuadamente, contará con la unidad para la administración integral de riesgos a que se refiere el Artículo 28, cuyo objeto será identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Financiera en sus operaciones, ya sea que éstos se registren dentro o fuera del balance. Dicha unidad debe ser independiente de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

La evidencia encontrada en la revisión realizada, y que fue aprobada por el Consejo Directivo, fue la siguiente:

El organigrama institucional:



Sin embargo, no se incluye explícitamente en la estructura la función de llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, vigilancia e información de los riesgos no cuantificables.

La UAIR indica que, la precisión sobre riesgos no cuantificables, será presentada al Consejo Directivo en marzo de 2017.

Evaluación: 8

5.2.1.2 Independencia

En el artículo 84 de las disposiciones de la Financiera, indica en la fracción II. Que la estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos deberá establecerse de manera que exista independencia entre la unidad para la administración integral de riesgos y las unidades de negocio, así como una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles.

En el documento OLPAIR [REDACTED]

Evaluación: 8

5.2.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

Cumple con la organización e integración de la UAIR, así como de la independencia con las áreas de negocios.

5.3 Sistemas de información y para el análisis de riesgos

"III. La suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos, así como de su contenido."

5.3.1 Análisis

- Suficiencia - Integridad - Consistencia - Grado de Integración
Regulación aplicable de las Disposiciones FND: Artículo 29 fracción I
Normatividad interna: - MAIR. Apartado III: Sistemas de Administración Integral de Riesgos - Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad
Evidencias: - Entrevistas con los responsables de cada uno de los sistemas

Dentro del Manual para la Administración Integral de Riesgos, en el Apartado [REDACTED]

Para el análisis de este aspecto, se llevaron a cabo entrevistas con los responsables de los sistemas en sitio y en su desarrollo se revisaron los siguientes conceptos:

5.3.1.1 Suficiencia

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	Para el registro de este riesgo, la institución cuenta con el sistema SIGNAR (Sistema Integral de Gestión, Negociación y Administración de Riesgos, el cual cuenta con los procesos de: carga de información, ejecución y generación de información. La carga de la posición se hace de manera manual.	8
Liquidez	En cuanto a la generación de flujos de riesgo de liquidez, en el documento "Descripción del Sistema de Riesgo de Liquidez (borrador), se indica que la carga de información se copia y pega manualmente en archivos semi-automatizados de Excel. Se revisó en sitio como se va pidiendo la información a las diferentes áreas y como se extrae información de la cartera del SAS. Para validar la información se lleva a cabo un procedimiento de conciliación de la posición. Para el proceso de almacenamiento, se tiene una ruta en la red institucional, en la que solo tiene acceso el personal del área. Los archivos se respaldan en el servidor. Los reportes son generados en hojas de Excel y se guardan en el servidor. En el mismo documento se describe el sistema de administración de activos y pasivos, en sistema denominado Risko, en el cual se lleva a cabo la carga de la información, (atributos, curvas, activos y pasivos, precios, carteras, matrices), realiza el análisis y genera reportes. La información que se carga, se guarda cada una en el servidor de la Financiera.	6
Crédito	Para el recopilación de la información de la probabilidad de incumplimiento, pérdida esperada, el estadístico K-S, el índice de Gini y el estadístico c (área bajo la curva ROC), se utiliza un proceso semiautomático en Excel y SAS En cuanto al modelo de riesgo de crédito de la cartera, se obtiene el VaR de Crédito, mediante una aplicación denominada RDF (Risk Dynamics into the Future), el sistema se encuentra desarrollado en R y en Excel y cuenta con dos simuladores. Para la generación de los reportes, extrae la información necesaria del sistema RDF, para generarlos en Excel.	8
Operacional	Para este riesgo además del Operativo Inter-Áreas y Estratégico, la Institución cuenta con el sistema GRC Orca para el registro de los eventos de pérdida y almacena la base de datos.	8

	Para el seguimiento de los eventos de pérdida, la institución utiliza un sistema que permite el registro y seguimiento de los EPOS ("Eventos de Pérdida Operacional") a través de intranet, dentro de una hoja de Excel. Para la generación de los reportes utilizan Excel.	
Tecnológico	Para este riesgo existe un Manual [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y es en Excel donde se generan los reportes.	8
Legal	Para el registro de la información de las áreas de Jurídico existe un proceso para almacenar los datos en Excel, el cual contiene los datos recibidos por las áreas involucradas según el tipo de pérdida. Es en Excel donde se generan los reportes	8

Evaluación: 7.67

5.3.1.2 Integridad

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	El sistema SIGNAR cuenta con perfiles diferenciados para cada tipo de usuario que accesa: administración, operación diaria, análisis y reportes. Cada uno cuenta con clave de usuario y password únicos. Los insumos de información que requiere este sistema son la que proviene del sistema del Proveedor de Precios (PIP), la cual se recibe en un archivo recibido por correo electrónico, otro insumo es el tipo de cambio, el cual se extrae de manera automática de la página de Banxico. La información es cargada directamente al sistema SIGNAR. La información del área de Tesorería se agrega a la unidad de Red designada para la UAIR con la ayuda de una macro en Excel. Se concilia la información a través de macros en Excel. Para incluir un nuevo instrumento o cambiar los parámetros generales del modelo de valuación, se tiene que parametrizar SIGNAR, lo cual contribuye a la integridad de la información.	8

Liquidez	Para el cómputo de este riesgo, se envía por parte del área de Riesgos, una solicitud de información vía correo electrónico de manera mensual. La información recibida se copia semi-automáticamente en los archivos de Excel. La UAIR lleva a cabo un procedimiento de conciliación de la posición, dicho procedimiento es el mismo que se sigue para la validación de la información del sistema de Riesgo de Mercado, lo cual permite asegurar la integridad de la información. La información se resguarda en una unidad de Red del servidor de la institución, designada para uso exclusivo del área de Riesgos.	8
Crédito	Para este riesgo, el cálculo riesgo emisor y contraparte se genera en Excel con ayuda de macros; para la calificación se carga información de las calificadoras en archivos planos. Para el cálculo del VaR de Crédito, se extrae la información macroeconómica directamente de Banxico e INEGI, para la información de la cartera crediticia se recibe la información vía correo electrónico del área de Crédito, toda esta información se concentra en un archivo de Excel para procesarse en el sistema RDF. El área de riesgos sólo puede hacer cambios en el RDF en cuanto a nivel de confianza e intervalos. El sistema RDF está en una carpeta en Red, la cual identifica el perfil del usuario, por lo que cuenta con seguridad para usuarios autorizados.	8
Operacional	Para el riesgo operativo, operativos inter-áreas y Estratégicos se calcula en Excel y en el sistema GRC ORCA. El sistema GRC ORCA donde se compilan los Eventos de Pérdidas Operativos, PTAR e Indicadores de Riesgo (ICR). La información se recibe vía correo electrónico, (también se llega a recibir información vía oficio o por instrucciones de algún comité), además de que se llevan a cabo reuniones con diferentes áreas y niveles dentro de la Institución. Se elabora un plan de trabajo, el cual se publica en la Normateca y se presenta al Comité. Para el registro de los eventos (EPOS), se cuenta con un sistema que permite darles seguimiento a los eventos de pérdida operativa a partir de intranet, en el sistema GRC ORCA. Cualquier usuario de la Intranet de la Financiera de la Financiera puede registrar un evento con su clave personal. Sólo los perfiles de administrador por área, pueden capturar información, controlar y generar un histórico de eventos y cuantificar las pérdidas.	8

Tecnológico	Para el control de este Riesgo, se evalúa en un trabajo conjunto entre la UAIR y los administradores de activos tecnológicos. Se recibe la información por correo electrónico de la DETI, de los administradores de los procesos y los administradores de activos tecnológicos, y se genera una base de datos en Excel. El responsable de Riesgos analiza la información y en su caso solicita información complementaria a la DETI. El área de riesgos no altera información ni complementa lo recibido por lo que la integridad de la información se cumple.	8
Legal	Recibe trimestralmente de la Subdirección Corporativa Jurídica Contenciosa las Pérdidas por resoluciones administrativas y judiciales y Sanciones o multas por el incumplimiento de disposiciones legales y administrativas. El encargado de Riesgos, concilia la información recibida con la información del área de Contabilidad, lo cual asegura la integridad de la información	8

Evaluación: 8

5.3.1.3 Consistencia

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	El responsable de este Riesgo cuenta con clave diferenciada por su perfil de usuario. Existen procesos de validación de cada una de las fuentes de información recibidas, los cuales permiten validar que sean consistentes antes de realizar la carga al sistema de riesgos. En caso de inconsistencias en algún archivo de información se solicita al área correspondiente su aclaración.	8
Liquidez	El área responsable es el único autorizado para acceder a la hoja de trabajo de Excel. Además, tiene como función verificar que los resultados arrojados por el sistema, sean consistentes al compararlo con los resultados en el periodo inmediato anterior. La información que el área de Tesorería provee está previamente conciliada con el área de Contabilidad.	8
Crédito	El responsable del cálculo de este riesgo cuenta con clave de usuario con atributos diferenciados de acceso al sistema.	8

	El responsable tiene como función el verificar que los resultados arrojados por el sistema, sean consistentes al compararlo con los resultados en otros periodos. En caso de encontrar inconsistencias existe un procedimiento para solicitar las modificaciones necesarias.	
Operacional	Analiza la información de diversas fuentes para realizar la identificación preliminar de riesgos y lo valida en la Matriz de Riesgos Institucionales, para que la información sea consistente, en caso de encontrar inconsistencias, envía las observaciones vía correo electrónico a los involucrados en el proceso. No se contaron con elementos suficientes como para evaluar la consistencia del sistema ya que se hicieron modificaciones al sistema en la séptima sesión del año.	8
Tecnológico	La gestión del riesgo tecnológico se realiza mediante las siguientes etapas: Se lleva a cabo la identificación de riesgos tecnológicos, utilizando la siguiente información: de talleres o entrevistas; de gabinete; del personal; incidencias tecnológicas, de indicadores de desempeño de tecnologías de la información; resultados del MAAGTICSI. Se realiza la evaluación de los riesgos tecnológicos. Administración de los riesgos tecnológicos: factores de riesgo; controles para mitigar las amenazas. Monitoreo del riesgo tecnológico. No se contaron con elementos suficientes como para evaluar la consistencia del sistema ya que se hicieron modificaciones al sistema en la octava sesión del año.	8
Legal	La información que recibe el área responsable del cálculo de este riesgo, concilia ésta información con la información del área de Contabilidad, lo cual permite validar la consistencia en la información que se maneja a través de correo electrónico. En caso de encontrar inconsistencias solicita al área de Jurídico la modificación correspondiente.	8

Evaluación: 8

5.3.1.4 Grado de integración

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	Para el cálculo de este Riesgo, se cuenta con sistemas automáticos e integrados lo cual elimina los errores y permite que el sistema con alto grado de integración. Los reportes se generan de manera automática dentro del sistema.	8
Liquidez	Para su cálculo, no se cuenta con un sistema de apoyo en su totalidad y los procesos no son automáticos. La conectividad se realiza a través de macros para minimizar errores y riesgos operativos que puedan derivar de las propias funciones, el área de Riesgos cuenta con validaciones semi-automatizadas diarias que permiten comprobar la integridad de la información. Sin embargo, la integración entre los sistemas que participan en el proceso completo, es susceptible de incrementarse, se tiene un avance al apoyarse en el SAS para utilizar información que proviene de un proceso con mayor nivel de automatización y al añadir activos y pasivos, el porcentaje de integración aumentó.	6
Crédito	Para el cálculo de este Riesgo, cuentan con dos procesos, para el cálculo Riesgo Emisor, el proceso es semi-automático; para segundo, VaR de Crédito, utilizan un desarrollo RDF, el cual es automático y cuenta con un alto grado de integración en los sistemas SAS y RDF.	8
Operacional	El registro de este tipo de Riesgo, en las políticas y procedimientos se establece que todo empleado debe informar eventos o riesgos en cuanto los identifique a través del Reporte de Incidencias, contando con un registro en línea en el sistema institucional, lo cual permite un grado de integración eficiente, asimismo, se tiene la opción de acceder mediante oficio o a través de lo indicado por los comités.	8
Tecnológico	Por el tipo de información que se utiliza para la identificación, evaluación, administración y vigilancia de la gestión de estos riesgos, el grado de integración del sistema se observa bastante vigilado y se encontrarían conectados. No se puede tener mayor precisión al respecto al no tener elementos suficientes ya que fue recientemente aprobada la metodología, octava sesión de 2016.	8
Legal	Cuentan con un proceso en Excel para la estimación del riesgo de legal, el cual contiene los datos recibidos por las áreas involucradas según el tipo	8

de pérdida, así como las observaciones necesarias para justificar el monto de la pérdida
--

Evaluación: 7.7

5.3.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 7.85

La Institución cumple parcialmente en cuanto a la suficiencia y grado de integración en riesgo de liquidez de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos, así como de su contenido.

5.4 Fuentes de información y bases de datos

"IV. La consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información y bases de datos utilizadas en los modelos de medición."

5.4.1 Análisis

- Consistencia - Precisión - Integridad - Oportunidad - Validez
Regulación aplicable de las Disposiciones FND: Artículo 29 fracción I
Normatividad interna: - MAIR. Apartado III: Sistemas de Administración Integral de Riesgos - Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad
Evidencias: - Entrevistas con los responsables de cada uno de los sistemas

5.4.2 Análisis

5.4.2.1 Consistencia

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	Las fuentes utilizadas para los cálculos de este Riesgo, son del Proveedor de precios (PIP), además de información institucional del área de la Tesorería, los insumos necesarios son resguardados diariamente en el servidor institucional. La información se revisa con cifras del periodo anterior para que no presenten variaciones y sean consistentes.	8
Liquidez	La información que se recibe por parte de las áreas mantiene una estructura consistente, sin presentar variaciones al ser comparada en diferentes periodos de tiempo.	8
Crédito	Las fuentes utilizadas para los cálculos de este Riesgo, provienen del sistema institucional del área de Crédito, los insumos necesarios son resguardados diariamente en el servidor institucional. La información se revisa con cifras del periodo anterior para que no presenten variaciones y sean consistentes.	8
Operacional	La información es el resultado de diferentes entradas: Mapeo y definición de macroprocesos: alta, baja y modificación de macroprocesos; evento de	8



	pérdida operativa; auditoría interna y externa; agenda de labores; Servidores públicos/OIC/Comités, entrevistas con las áreas, entre otras. De acuerdo a la manera como están definidos los procesos, resulta con una misma estructura para su análisis.	
Tecnológico	Se utiliza la siguiente información: de talleres o entrevistas; de gabinete; del personal; Incidencias tecnológicas, de indicadores de desempeño de tecnologías de la información; resultados del MAAGTICSIEs. Se espera una gran consistencia de acuerdo al proceso presentado, sin embargo, no se puede tener un análisis hasta ya pasado algún tiempo ya que la metodología es reciente.	8
Legal	La fuente de información para los cálculos de este Riesgo proviene de la Dirección General Adjunta Jurídica y de la Dirección General Adjunta que sea multada o sancionada por el incumplimiento de disposiciones legales y administrativas. Se maneja un formato para estimación del riesgo legal que contiene las observaciones de las áreas generadoras.	8

Evaluación: 8

5.4.2.2 Precisión

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	La información utilizada para este Riesgo, se llevan a cabo conciliación de cifras con macros en Excel donde se comparan cifras recibidas con otras fuentes de información para confirmar la precisión de las mismas.	8
Liquidez	La información utilizada para el cálculo de este Riesgo, proviene de áreas internas de la Institución, las cuales son proporcionadas por los sistemas de la institución y se valida comparando las cifras del Reporte de RISKCO Contabilidad, de manera semi-automática donde se observa la precisión de la información.	8
Crédito	Para el cálculo de este Riesgo, la información proviene de fuentes institucionales por lo que el grado de precisión de las fuentes de información es correcto y exacto.	8
Operacional	La información recabada para este Riesgo, provienen de informes en formatos institucionales y son revisados frecuentemente con las áreas a diferentes niveles. Por lo que la precisión de la información queda confirmada.	8
Tecnológico	Tomando en consideración que la información se toma directamente de los expertos, en entrevistas, auditorías, personal de la Financiera; por incidencias tecnológicas, indicadores del desempeño, etc., de que se compila y valida la información y se hace una evaluación de la probabilidad de ocurrencia, se presume que la información es precisa, sin embargo, será necesario esperar a revisar con mayor tiempo si el cambio de la metodología en este sentido es correcto.	8
Legal	Los informes recabados son revisados frecuentemente con el área de Contabilidad para asegurar la precisión de la información.	8

Evaluación: 8

5.4.2.3 Integridad

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	Para el cálculo de este Riesgo, la información proviene de fuentes internas y externas. Para las fuentes externas se cuenta con procesos automáticos los cuales mantienen la integridad de la información.	8

	Para las fuentes internas se realizan las validaciones necesarias con lo que se obtiene la integridad de la información, las cuales provienen de sistemas institucionales. Por lo que se asegura la integridad de la información.	
Liquidez	Para su cálculo, la información proviene de fuentes institucionales y se cuenta con validaciones suficientes con lo que se obtiene la integridad de la información.	8
Crédito	Se valida información a través de Reportes de Variación de Cartera y se mantienen las bases en el sistema institucional.	8
Operacional	Sólo el personal perteneciente al área de Riesgos tiene acceso a la información, se cuenta con un historial de cambios que muestra paso a paso las diferentes modificaciones de los usuarios, las cuales son validadas por el responsable de este Riesgo. Con ello se asegura la integridad de la información.	8
Tecnológico	Sólo el personal perteneciente al área de Riesgos tiene acceso a la información, se cuenta con un historial de cambios que muestra paso a paso las diferentes modificaciones de los usuarios, las cuales son validadas por el responsable de este Riesgo.	8
Legal	Sólo el personal perteneciente al área de Riesgo Operacional tiene acceso a la información de Asuntos judiciales y extrajudiciales.	8

Evaluación: 8

5.4.2.4 Oportunidad

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	Para el cálculo de este Riesgo, el área responsable, recibe la información de forma diaria y oportunamente por parte del Proveedor de Precios (PIP), así como la información de la posición en inversiones que se recibe del área de Tesorería. Se constató que las estimaciones de Riesgo de Mercado se realizan de manera oportuna (diaria), a través de la revisión de una muestra de correos electrónicos.	8
Liquidez	Para el cálculo de este Riesgo, el área responsable, recibe la información de forma oportuna de las fuentes internas de los sistemas institucionales de Información. En el procedimiento se señala que la deberá recibir los	8

	primeros 10 días de cada mes, se corroboró con el responsable y la oportunidad de la entrega es recibida en un plazo que resulta propicio para ser utilizada.	
Crédito	La información recibida de los factores de riesgo entre los que se encuentran indicadores macroeconómicos, probabilidades de incumplimiento, así como la información de las solicitudes de crédito y la base de datos de créditos, es oportuna. La información se recibe de manera mensual para el Cálculo de Riesgo Emisor y Contraparte, para el cálculo de VaR el procedimiento no especifica la fecha en que deberá recibir la información.	8
Operacional	Para la administración de estos riesgos es necesario que la información que se reciba sea propicia para poder dar seguimiento y/o dar soluciones para que no se repitan. En este sentido, no se tiene evidencia que la información tenga desfase, sin embargo, sería oportuno indicar con que tiempo se cuenta para informar, en la metodología únicamente se indica que cuando sucede el EPO, los servidores públicos dueños del proceso son los responsables de establecer las acciones inmediatas para la corrección o disminución de los impactos y a la brevedad informar a la UAIR.	8
Tecnológico	La información se recibe en el plazo establecido, 5 días hábiles al cierre de cada trimestre, para elaborar los reportes de incidencias por conceptos como se presenta de manera mensual y de manera oportuna.	8
Legal	Para generar los reportes de ese Riesgo, la información es recibida de forma oportuna, aunque en el procedimiento no señala periodicidad o fecha de recepción, en el plazo propicio para su registro y validación.	8

Evaluación: 8

5.4.2.5 Validez

Tipo de riesgo	Evidencia	Evaluación
Mercado	Para este Riesgo, la información recibida cuenta con la validez necesaria, tanto por la fuente de información externa – proveedor de precios autorizado –, como por la interna - área de Tesorería.	8
Liquidez	La información recibida para el cálculo de este Riesgo, cuenta con la validez necesaria, ya que proviene de áreas internas de la institución.	8

Crédito	Las fuentes de información utilizadas para la ejecución de las metodologías de riesgo de crédito cuentan con la validez necesaria.	8
Operacional	Para el registro de este Riesgo, la información de eventos es recibida de áreas internas de la institucional. La información es fidedigna y cuenta con la validez necesaria.	8
Tecnológico	Para la información de incidencias de riesgos tecnológicos recibida de cada una de las áreas de la institución cuenta con la validez necesaria.	8
Legal	La información de eventos de riesgo legal, permite compararse con lo reportado al área de Contabilidad. Y además cuenta con la validez necesaria.	8

Evaluación: 8

5.4.3 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

La Institución cumple en cuanto a la consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información y bases de datos utilizadas en los modelos de medición.

5.5 Modelos de medición de riesgos

"V. La validación y documentación de las eventuales modificaciones en los modelos de medición de riesgos, y su correspondiente aprobación por el comité de riesgos."

5.5.1 Análisis

- Validación, documentación y aprobación de las eventuales modificaciones en los modelos de medición de riesgos
Artículos 24, 28 y 29 de las Disposiciones FND.
Normatividad Interna:
- OLPAIR, Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR)
- Manual de Administración de Riesgos. Metodologías
Evidencias:
Sesión del Comité de Administración Integral de Riesgos, realizada el 20 de diciembre de 2016.

5.5.1.1 Validación

Artículo 29. La unidad para la administración integral de riesgos, para llevar a cabo la medición, vigilancia y control de los diversos tipos de riesgo discrecionales y la valuación de las posiciones de la Financiera, deberá:

Fracción IV. Evaluar al menos una vez al año, que los modelos y sistemas referidos en la fracción I anterior continúan siendo adecuados. Los resultados de dichas revisiones deberán presentarse al comité de administración integral de riesgos.

Fracción I.

Contar con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejen en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables. Dichos sistemas deberán:

a) Facilitar la medición, vigilancia y control de los riesgos a que se encuentra expuesta la Financiera, así como generar informes al respecto.

b) Considerar para efectos de análisis:

1. La exposición por todo tipo de riesgo, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.

2. El impacto que, en el valor del patrimonio y en el estado de resultados de la Financiera, provocan las alteraciones de los diferentes factores de riesgo, para lo cual las áreas encargadas del registro contable deberán proporcionar a la unidad para la administración integral de riesgos la información necesaria para estos fines.

c) Analizar y evaluar permanentemente las técnicas de medición de riesgos, los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.)

Dentro del OLPAIR, [REDACTED]

○ [REDACTED]

De igual manera en el OLPAIR, [REDACTED]

○ [REDACTED]

Evaluación: 8

5.5.1.2 Documentación

De acuerdo al artículo 28 de las disposiciones de la Financiera se establece lo siguiente:

- Medir, vigilar y controlar que la administración de riesgos considere todos los riesgos en que incurre la Financiera dentro de sus diversas unidades de negocio.
- Proponer al CAIR para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la Financiera, así como sus modificaciones.

La descripción de cada una de las metodologías se encuentra documentadas en el [REDACTED] del manual de administración integral de riesgos.

Evaluación: 8

5.5.1.3 Aprobación

El artículo 24, fracción II inciso c) y el artículo 29, fracción IV de las Disposiciones FND, indica lo siguiente:

Artículo 24. El comité de administración integral de riesgos, para el desarrollo de su objeto, desempeñará las funciones siguientes:

Fracción II. Aprobar:

c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Financiera.

En el OLPAIR [REDACTED]

○ [REDACTED]

....

○ [REDACTED]

En la sesión del 20 de diciembre de 2016 en el CAIR se presentó para aprobación del manual de riesgos la incorporación y modificación a las siguientes metodologías de riesgos: liquidez; pérdida esperada y tarificación, operativo, operativo inter-áreas y estratégico; Tecnológico; Cálculo valor de aceptación de certificados de depósito (aforos); mercado; límites de aceptación de BP y CD por los Almacenes Generales de Depósito; Incorporación de activos y pasivos dentro del documento de riesgo de liquidez.

De igual manera, el 20 de diciembre de 2016 se presentó la validación de metodologías: cálculo de aforos, cálculo de límites de AGD's, VaR de crédito, para estimar los impactos de las contingencias operativas, riesgo operativo, operativo inter-áreas y estratégico, riesgo tecnológico y riesgo legal.

Evaluación: 8

5.5.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

La Institución cumple con respecto a la documentación de las eventuales modificaciones en los modelos de medición de riesgos, y su correspondiente aprobación por el comité de riesgos.

5.6 Aprobación y funcionamiento de los modelos de medición de riesgos

"VI. La validación y documentación del proceso de aprobación y funcionamiento de los modelos de medición de riesgos utilizados por el personal de las Unidades de Negocio y de control de operaciones, así como de los sistemas informáticos utilizados, considerando aquellos utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital."

5.6.1 Análisis

- Validación y documentación - Aprobación y funcionamiento
Regulación aplicable de las Disposiciones FND: Artículo 28 y 29 de las Disposiciones FND.
Normatividad interna: - OLPAIR. Estructura Organizacional. Unidad para la Administración Integral de Riesgos - OPAIR punto VIII. Aprobación de Nuevas Operaciones, Servicios, Productos y Líneas de Negocio
Evidencias: Sesión del CAIR del 29 de noviembre de 2016, en la que se presentó para la aprobación del Consejo los siguientes aspectos: - Validación de metodologías, sistemas e información de riesgos.

5.6.1.1 Validación y documentación

El Artículo 28 de las Disposiciones FND establece que La unidad para la administración integral de riesgos, para el cumplimiento de su objeto, desempeñará las funciones siguientes:

II. Proponer al comité de administración integral de riesgos para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Financiera, así como sus modificaciones.

En el OPAIR

La UAIR presenta ante el CAIR, las metodologías, modelos y sistemas para su aprobación, de la manera como está plasmado en el OPAIR.

Evaluación: 8

5.6.1.2 Aprobación y funcionamiento

En las sesiones 11 y 12 del CAIR, se presentaron las metodologías, sistemas e información sobre lo siguiente: Score para el otorgamiento de crédito; Pérdida esperada y tarificación; Cálculo de aforos; Límites de AGD's e Impactos de las contingencias operativas.

Un ejemplo de los sistemas que se revisan en el CAIR es: la "Metodología de score para el otorgamiento de crédito" en la sesión antes señalada. En donde dan una explicación detallada sobre el funcionamiento. La presentación tiene los siguientes temas: primero se da una explicación del tema en cuestión; hacen una "Descripción de la Metodología; llevan a cabo el "Análisis"; indican cuales son los "Sistemas e Información" utilizados o por utilizar y; generan las "Conclusiones".

En la presentación, en el punto, "Sistemas e Información", indican que para el desarrollo, implementación y seguimiento de los modelos score, se utilizan varios softwares; SAS; ANGOSS KnowledgeStudio y; GMR.

Señalan que para el desarrollo, seguimiento y validación de los modelos se utiliza la información contenida en las bases de datos institucionales y la generada por la UAIR, la cual procesan en los softwares utilizados.

Para el análisis de este aspecto, en los aspectos 3 y 4 presentados en este informe se hace un análisis del manejo desde el punto de vista suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración, el cual tomamos como punto de partida para revisar lo llevado al CAIR.

Evaluación: 8

5.6.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

La Institución cumple con respecto a la aprobación y funcionamiento de los modelos de medición de riesgos utilizados por el personal de las Unidades de Negocio y de control de operaciones.

5.7 Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo y a los controles internos

“VII. La modificación a los Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo y a los controles internos, de acuerdo con el Marco para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo.”

5.7.1 Análisis

- Límites de exposición al riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo - Controles internos
Artículo 84, fracción V de las Disposiciones FND.
Normatividad interna: - OLPAIR. V. Límites y Niveles de Tolerancia
Evidencias: - Sesión del Consejo Directivo del 24 de noviembre de 2016. - Sesión del Comité de Administración Integral de Riesgos del 20 de diciembre de 2016.4

5.7.1.1 Límites de exposición al riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo

En el artículo 84 de las disposiciones de la Financiera, se señala que la Financiera deberá contemplar en los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, cuando menos, los aspectos siguientes:

V. Los límites globales y, en su caso, específicos de exposición al riesgo

En el OLPAIR, en el

[illegible]

[illegible]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Evaluación: 8

5.7.1.2 Controles internos

En el OLPAIR punto [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]

El cumplimiento al artículo 29, fracción IV de las disposiciones FND, se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2016, en la sesión del Comité de Administración Integral de Riesgos, donde se presentó la validación de metodologías: cálculo de aforos, cálculo de límites de AGD's, VaR de crédito, para estimar los impactos de las contingencias operativas, riesgo operativo, operativo inter-áreas y estratégico; riesgo tecnológico y riesgo legal.

Para el cumplimiento al Artículo 86 de las Disposiciones FND, se presentó lo siguiente: "Informe independiente sobre el examen del cumplimiento de la Institución con el artículo 86 de las disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores". El informe fue generado por el despacho Flores Chao & asociados S.C., y presentado el 2 de febrero de 2016.

Evaluación: 8

5.7.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8

La Institución cumple al realizar modificaciones a los Límites de Exposición al Riesgo, a los niveles de tolerancia y a los controles internos, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo.

5.8 Funciones del área de contraloría interna

"VIII. El desarrollo de las funciones del área de contraloría interna, según lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Segundo de las presentes disposiciones."

5.8.1 Análisis

- Funciones del área de contraloría interna
- Independencia del área de contraloría interna del área de auditoría interna
Regulación aplicable de la CUB: Artículos 166 a 168
Normatividad interna:
- Objetivos, Políticas y Lineamientos del Sistema de Control Interno de la Financiera
Evidencias:
- Pantallas del Control de Informes y Reportes Institucionales (CIRI), oficios, calendarios de entrevistas, manuales, programas de revisión, minutas, propuestas de mejora y correos electrónicos, por parte de la DECI.

Funciones del área de contraloría interna

El primer párrafo del Artículo 166 de la CUB establece que las Instituciones deberán desarrollar permanentemente las funciones de Contraloría Interna que consistirán, por lo menos, en el desempeño cotidiano y permanente de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que:

Tabla 11. Funciones del área de contraloría interna

Dice la CUB	Respuestas de cómo lo cumple
Como evidencia de su cumplimiento, la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna (DECI), dio respuesta a estas funciones con oficio fechado el 15 de noviembre de 2016	
I. <i>Propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la Institución en la realización de sus operaciones.</i>	✓ A través del sistema GRC de ORCA en el proceso: CIRI, se verifica el cumplimiento de las áreas, en cuanto a la entrega de los reportes e informes que remiten a las diversas instancias internas y externas. En el sistema las áreas remiten el acuse de entrega o correo electrónico del envío de la información, para poder corroborar su cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable. ✓ Se lleva a cabo la "Revisión del Riesgo Legal" del periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016, de conformidad con el artículo 93, fracción III de las Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera.



	Durante septiembre se realizó la revisión, depuración y actualización del inventario de normas internas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI-APF), para dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, se realiza el registro de normas internas en el SANI-APF a solicitud de las áreas, con el fin de llevar a cabo el proceso de revisión de acuerdo al tipo de movimiento solicitado (alta, baja o modificación), conforme al Manual de Usuario SANI-APF. Se da seguimiento al Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas (2016) ✓ Se realizó la verificación de Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo de la FND, a efecto de que cumplan con las disposiciones contenidas en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y a los manuales de Integración y/o normativa que les da origen.
II. Permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación diaria de operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los manuales de la Institución y en apego a las disposiciones legales aplicables.	✓ Se dio seguimiento hasta la conclusión de la acción de mejora "Actualizar documentos normativos y no normativos conforme a la Guía para la elaboración, actualización, revisión, aprobación y publicación de documentos normativos y no normativos", establecida en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2015. Entre las normas que se actualizaron se encuentran: Manuales de Procedimientos, Políticas, Lineamientos y Reglas de Operación. ✓ Durante septiembre se realizó la revisión, depuración y actualización del inventario de normas internas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI-APF), para dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, se realiza el registro de normas internas en el SANI-APF a solicitud de las áreas, con el fin de llevar a cabo el proceso de revisión de acuerdo al tipo de movimiento solicitado

	(alta, baja o modificación), conforme al Manual de Usuario SANI-APF. ✓ Se verifican las operaciones diarias que realiza la Subdirección Corporativa de Mesa de Control, la Dirección Ejecutiva de Operaciones y la Subdirección Corporativa de Tesorería. Asimismo, la DECI remite a estas áreas un informe mensual, el cual contiene conclusiones y recomendaciones.
III. <i>Propicien el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información conforme a las políticas de seguridad, así como la elaboración de información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades competentes, y que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.</i>	✓ Se lleva a cabo la verificación al informe de riesgo tecnológico presentado al CAIR del 28 de julio de 2016. ✓ Se inició la verificación al proceso Desarrollo de Negocios del tren de crédito. ✓ Se participa en los grupos de Datos Abiertos, Dirección de TIC, Equipo de Trabajo de análisis de riesgos, Equipo de Trabajo de Infraestructuras de Información Esenciales y/o Críticas, así como al Grupo de Seguridad de Información. ✓ Se designó a la Gerencia de Control Interno en Sistemas como responsable del Proceso de Operación de los Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC). ✓ Dentro del PTCL 2015 se estableció la acción de mejora "Implementar controles para solucionar vulnerabilidades de TIC's (Equipos de cómputo probados sin afectación de servicio) Caja Gris y Caja Negra, la DECI dio seguimiento y monitoreó la realización del análisis de vulnerabilidades a los sistemas de la FND, así como a la implementación de los controles necesarios para solucionar las vulnerabilidades detectadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI)
IV. Tengan como finalidad el verificar que los procesos de conciliación entre los sistemas de operación y contables sean adecuados.	✓ Se verifican las operaciones diarias que realiza la Subdirección Corporativa de Mesa de Control, la Dirección Ejecutiva de Operaciones y la Subdirección Corporativa de Tesorería. Asimismo, la DECI remite a estas áreas un informe mensual, el cual contiene conclusiones y recomendaciones.

En la normatividad del área de Contraloría Interna, se encuentran establecidas las funciones de conformidad a lo señalado en: el artículo 166 de la CUB, a la Ley Orgánica de la Financiera, al Estatuto



Orgánico de la Financiera a las Disposiciones de la Financiera y al Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno y se expide Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación: 8

Independencia del área de contraloría interna del área de auditoría interna

El Artículo 167 de la CUB señala lo siguiente:

Primer párrafo. Las funciones de Contraloría Interna que, en principio, corresponden a la Dirección General de la Institución, podrán ser asignadas a un área específica o, en su caso, a personal distribuido en varias áreas, pudiendo llegar, incluso, a ser independientes jerárquicamente de la Dirección General; sin embargo, en ningún caso podrán atribuirse al personal integrante del área de Auditoría Interna a que hace referencia el Artículo 159 de las presentes disposiciones, o a personas o unidades que representen un conflicto de interés para su adecuado desempeño. Las citadas funciones de Contraloría Interna, así como su asignación al interior de la Institución, deberán estar documentadas en manuales.

El personal responsable de las funciones a que hace referencia el presente Artículo, deberá entregar un reporte de su gestión, cuando menos semestralmente, al auditor interno o bien al Comité de Auditoría, así como al director general.

Al respecto, se cumple lo señalado en el primer párrafo del Artículo de la CUB, dado que tales funciones no dependen del área de Auditoría Interna a la que hace referencia el Artículo 159 de la CUB.

En el Manual General de Organización se presenta el organigrama institucional de la Financiera, donde se evidencia la Independencia de la Contraloría Interna. Las funciones de la Contraloría Interna se encuentran documentadas en el mismo manual, sin embargo, será necesario se adecuen a lo que señalan los artículos 166 y 167 de la CUB.

Se tuvo evidencia del reporte de gestión de la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna de la Financiera Nacional Correspondientes al primer semestre de 2016 y al informe anual 2015 enviado a la Función Pública.

Evaluación: 8

5.8.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

Se concluye que la Institución cumple lo establecido en el Artículo 166 de la CUB sobre el desarrollo de la contraloría interna, con respecto a establecer las funciones del área de Contraloría Interna, se recomienda adecuar el manual lo señalado en los artículos 166 y 167 de la CUB.

5.9 Desarrollo de las funciones de la AIR

"IX. El desarrollo de las funciones de los órganos y unidades administrativas responsables de la Administración Integral de Riesgos."

5.9.1 Análisis

- Consejo Directivo - Director General - Comité de Riesgos - UAIR - Auditoría interna
Artículos 2, 3, 5, 23, 25, 27a 29 de las Disposiciones FND y 68 de la CUB.
Normatividad interna: - MAIR, procesos, estructura, sistemas, metodologías, límites, planes de contingencia, reportes de información y aprobación de nuevas operaciones, servicios, productos y líneas de negocios. - OLPAIR, III. Estructura Organizacional
Evidencias: - Actas de las sesiones del CAIR de enero a noviembre de 2016. - Reportes diarios de riesgo de mercado, uno por mes de enero a octubre de 2016. - Presentaciones al CAIR de enero a octubre de 2016. - Informes del CAIR al Consejo de Administración de abril, agosto y diciembre de 2016.

Consejo Directivo

El Artículo 2 de las Disposiciones FND establece que el consejo, la dirección general, los comités de dicho consejo y la unidad para la administración integral de riesgos de la Financiera, desempeñarán las funciones que les corresponda conforme a las disposiciones en materia de control interno, proceso crediticio y de administración integral de riesgos.

El Artículo 3 por su parte, indica que el Consejo deberá conocer y, en su caso, aprobar: Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de sus riesgos; Los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo y los mecanismos para la realización de acciones correctivas, podrá delegar al CAIR la facultad de aprobar los límites específicos; Aprobar, a propuesta del Director General, el nombramiento del titular de la unidad para la administración integral de riesgos.

En tanto, el Artículo 5 señala que el Consejo deberá conocer y, en su caso, aprobar entre otros:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos; los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo y los mecanismos para la realización de acciones correctivas. El consejo podrá delegar al comité de administración integral de riesgos la facultad de aprobar los límites específicos antes mencionados.
- Aprobar, a propuesta del director general, el nombramiento del titular de la unidad para la administración integral de riesgos.
- Los manuales de valuación de bienes.

El Consejo deberá revisar por lo menos una vez al año, los límites globales y específicos por tipo de riesgo, así como los objetivos, lineamientos y políticas en materia de administración integral de riesgos, así como evaluar la gestión de los comités competentes y de la dirección general al respecto. El propio Consejo debe dejar constancia documental de los resultados de estas revisiones y evaluaciones a disposición de la Comisión.

Se tiene como evidencia lo siguiente: El manual para la administración integral de riesgos que fue autorizado el 17 de diciembre de 2015 y actualizado el 20 de diciembre de 2016; El OLPAIR fue autorizado el 17 de abril de 2016 en la 73ª sesión del Consejo Directivo.

Dentro de los anteriores documentos se encuentran los objetivos, lineamientos y políticas, así como los límites y los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

De igual manera se tiene evidencia de las propuestas para la actualización de límites en la sesión 76 del Consejo Directivo, realizada el 13 de diciembre de 2016 y del informe sobre la exposición a los riesgos discrecionales y no discrecionales asumida por la Financiera correspondiente al tercer trimestre de 2016.

En la sesión de agosto, se presentaron los informes correspondientes al primer y segundo trimestre del año de la UAIR y el CADIR; el hecho de que se presente la información relacionada con la administración de riesgos correspondiente al primer trimestre del año, hasta el mes de agosto, podría implicar que la información carezca de la oportunidad necesaria y por ende, de su utilidad para tomar decisiones acerca de la gestión de los riesgos financieros por conducto del Consejo Directivo.

Evaluación: 8

Comité de Administración Integral de Riesgos

En el Artículo 24 de las Disposiciones de la FND indica cuáles serán las funciones que desempeñará el CAIR, al respecto, en el OLPAIR señala que sus facultades serán:

[REDACTED]

Se han tenido evidencias de las actas y reportes que se revisan en el Comité de Administración Integral de Riesgos de enero a diciembre de 2016, excluyendo el de noviembre.

Sesión	Fecha
1	28-01-2016
2	24-02-2016
3	18-03-2016
4	28-04-2016
5	19-05-2016
6	23-06-2016

7	28-07-2016
8	30-08-2016
9	27-09-2016
10	31-10-2016
12	20-12-2016

Evaluación: 8

Dirección General

En el artículo 23 de las Disposiciones FND, se menciona que deberá ser miembro del Comité de Administración Integral de Riesgos y en el artículo 25 se indican algunas de las actividades de la Dirección General respecto a la administración del riesgo.

En el OLPAIR establece como atribuciones:

[REDACTED]

Las evidencias donde la Dirección General forma parte del CAIR son: las Reglas de Operación del CAIR, donde se indica que el Director General será integrante del Comité de Administración de Riesgos designado como Presidente y de promover la actualización del manual de riesgos; la propuesta en la 73ª. Sesión del Consejo Directivo donde propone autorización de modificación al OLPAIR.

Evaluación: 8

Unidad para la Administración Integral de Riesgos

En las Disposiciones de la FND, de los Artículos 27 al 29, se indican cuáles son las funciones de la UAIR, las cuales están determinadas en su totalidad en el OLPAIR

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- a) [REDACTED]
- b) [REDACTED]
- c) [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Se obtuvo información, que incluye manuales, actas del CAIR, reportes de incidencias, los informes al Consejo Directivo, presentación de metodologías, modelos, límites, sistemas, reportes, valuación de los modelos, propuestas al CAIR de modificaciones a los límites globales y específicos, ante lo cual se concluye que las funciones de la UAIR se desarrollan como establece la normatividad interna y externa.

Evaluación: 8

Auditoría interna

El Artículo 76 de la CUB, se refiere a las funciones que debe llevar a cabo el área de Auditoría Interna referentes a la AIR, consistente en realizar cuando menos una vez al año o al cierre de cada ejercicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos que contemple, entre otros, los trece aspectos de esa revisión.

Al respecto, en la sesión del CAIR del 24 de febrero de 2016, se presentó el informe de evaluación del ejercicio 2015 en materia de AIR, conforme se establece en el Artículo 76 de la CUB.

Con respecto a la Evaluación Técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos señalada en el Artículo 86 de las Disposiciones FND, correspondiente al periodo 2014-2015 fue presentado por el área de Contraloría en febrero de 2016.

Evaluación: 8

5.9.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

Se concluye que la Institución ha cumplido con el desarrollo de las funciones de los órganos y unidades administrativas responsables de la Administración Integral de Riesgos.

Al revisar las actas de sesión del Comité de Administración Integral de Riesgos del 2016, se advierte que la totalidad de las sesiones fueron presididas por un suplente de la Presidencia del Comité en ausencia del Director General.

5.10 Validaciones de la observancia del modelo de evaluación de riesgos

"X. En su caso, la validación de la observancia del modelo de evaluación de riesgos. Para ello, se deberán documentar todas las conclusiones obtenidas y aportar una relación de las pruebas de auditoría realizadas para fundamentar cada una de las opiniones emitidas."

5.10.1 Análisis

- Conclusiones
- Pruebas de auditoría
Regulación aplicable de la CUB: Artículo 29, fracción I.
Normatividad interna: - OLPAIR, III Estructura Organizacional, Unidad para la Administración de Riesgos
Evidencias: - Elementos incluidos en la Validación anual de las metodologías y sistemas de medición de riesgos, presentada en el acta del CAIR del 29 de noviembre de 2016.

Conclusiones obtenidas

La fracción I del Artículo 29 de las Disposiciones FND, establece que la unidad para la Administración Integral de Riesgos, para llevar a cabo la medición, vigilancia y control de los diversos tipos de riesgos discrecionales y la valuación de las posiciones de la Institución, deberá contar con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejen en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos Factores de Riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables.

La Financiera dispone de los medios para llevar a cabo eficazmente el proceso de administración integral de riesgos, contando con modelos y metodologías para evaluar los riesgos financieros cuantificables, tanto discrecionales como no discrecionales, asimismo, genera reportes que contienen entre otros: tipos de riesgos, factores de riesgo, consumo de límites, Backtesting, análisis de estrés y sensibilidad. Además de lo anterior, valida anualmente las metodologías, sistemas e información de riesgos.

Evaluación: 8

Pruebas de auditoría

Tabla 12. Conclusiones a las que se llegaron en la validación anual de las metodologías, 29 nov. 2016

Riesgo	Conclusiones
Mercado	Presentaron la metodología de riesgo de mercado, su validación y los sistemas e información. La conclusión fue la siguiente: Se propone mantener la metodología y no se considera necesario modificar los modelos ni los parámetros utilizados para calcular el riesgo de mercado de la institución.

	Así mismo, se considera que el sistema SIGNAR mantiene un buen grado de integración e integridad respecto a la información que provee el área de la Tesorería y PIP. La información se transforma a través de procesos automáticos antes de subirlos al sistema, por lo que se considera que la información es consistente, precisa, integra, oportuna y válida. Finalmente, el límite de Riesgo de Mercado aprobado por el Consejo Directivo es de 0.1% con respecto al valor de mercado del portafolio. Durante el año 2016, el consumo promedio de este límite ha sido del 8.79%.
Emisor y contraparte	Presentaron la metodología, hicieron la validación de la metodología y sistemas de información, con las siguientes conclusiones: Dado los resultados anteriores, no se considera necesario modificar los modelos ni los parámetros utilizados para calcular el riesgo emisor y contraparte. Así mismo, se considera que dada la baja complejidad del riesgo y las pocas operaciones existentes, los procesos semiautomáticos que utiliza actualmente la UAIR para la estimación del riesgo emisor y contraparte son adecuados ya que mantienen un buen grado de integración respecto a la información que provee el área de la Tesorería. Del mismo modo, se considera que la información utilizada para el proceso es consistente, precisa, integra, oportuna y válida. Por último, vale la pena mencionar que durante el año 2016, el consumo promedio del límite aprobado por el Consejo Directivo para de 5.3%.
Liquidez	Presentaron la metodología como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. Indicaron que se está terminando el proceso de implementación de la metodología de administración de Activos y Pasivos (ALM). El CAIR opinó favorablemente la incorporación de ésta a la metodología de riesgo de liquidez en la Quinta Sesión Extraordinaria del 2015. Debido a que solo han pasado dos meses desde la implementación de ésta, la validación a la metodología queda fuera del alcance de esta revisión, al no tener datos suficientes para evaluarla, sin embargo, se dará seguimiento puntual a los resultados. Se realizó la validación de la metodología, sistemas e información, teniendo las siguientes conclusiones: No se considera necesario modificar los modelos ni los parámetros utilizados para calcular el riesgo de liquidez. Se considera que dada la baja complejidad del riesgo y de los cálculos, los procesos semiautomáticos que utiliza actualmente la UAIR para la estimación del riesgo de liquidez son adecuados ya que mantienen un buen grado de integración respecto a la información que provee el área de Planeación Financiera y Contabilidad, sin embargo, se está

	Implementando un nuevo sistema de ALM que servirá como apoyo del análisis de riesgo de liquidez. Del mismo modo, se considera que la información utilizada para el proceso es consistente, precisa, integra, oportuna y válida. Se mencionó que durante el año 2016 no se tuvo ninguna venta anticipada de instrumentos y en consecuencia ninguna pérdida máxima potencial que rebasara el límite de riesgo de liquidez que es del 0.1% del valor de mercado de los instrumentos líquidos del portafolio de inversión
Crédito	VaR de crédito. Se revisó la metodología; se llevó a cabo la validación, donde se indicó que se contrató el servicio de actualización del sistema y del modelo RDF y que se espera contar con resultados a principios del 2017; se revisaron los sistemas e información, llegando a las siguientes conclusiones: Se considera que el proceso de actualización del sistema y modelo RDF que actualmente lleva la Unidad para la Administración Integral de Riesgos con la empresa AIS, es adecuado dado que, con la actualización, se está elaborando una nueva segmentación de los grupos homogéneos de riesgos con los que se podrán estimar las Probabilidades de incumplimiento de mantener más confiable y con un enfoque más cercano a la actualidad de la Financiera. Del mismo modo, se están revisando las variables macroeconómicas utilizadas para la estimar el entorno económico con el que se simulan los escenarios futuros de la cartera. En el caso del sistema, se contará con un aplicativo que permita contar con mayor flexibilidad para la elaboración de reportes, análisis de riesgos y sensibilidades a fin de medir el riesgo de crédito en distintos grupos o segmentos que sean de interés para la Financiera. Así mismo se informa que el sistema, así como los resultados que surjan de esta actualización, se estarán presentando a este Comité una vez que se hayan concluido las actividades programadas en el servicio de la actualización.
Riesgo Operativo, Operativo inter-áreas y estratégico	En cuanto a la validación de la metodología, indicaron que no tienen aún elementos suficientes para evaluar si sus resultados son adecuados ya que se autorizó la modificación con la integración de las metodologías, durante la séptima sesión ordinaria del CAIR. Concluyen que, al no tener resultados de la aplicación de la Metodología, la validez de ésta, de los Sistemas y de la Información para la Gestión de Riesgos Operativos, Operativos Inter-áreas y Estratégicos se presentará el siguiente año. Indican que el 3 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el cual está relacionado con la Metodología de Riesgo Operativo, Operativo Inter-Áreas y Estratégico vigente. Lo anterior puede implicar modificaciones futuras a la metodología, con la finalidad de alinearla a la normatividad de la Función Pública.

Tecnológico	Indicaron que, como parte del fortalecimiento de la metodología, en la octava sesión ordinaria del CAIR, 2016, se robustecieron los procesos de identificación, evaluación, administración y vigilancia, e hicieron una descripción general de éstas etapas. En la validación de la metodología y en el rubro de sistemas e información señalaron que no cuentan con resultados y que al siguiente año se reportará como vayan obteniendo la información.
Legal	Se presentó la definición de riesgo legal y se indicó como se lleva a cabo la cuantificación del riesgo legal: El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en la imposición de alguna multa o sanción. La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida. Se explicó la validación de la metodología y la validación de sistemas e información, concluyendo en lo siguiente: Se considera que la Metodología, Sistemas e Información para la Gestión de Riesgos Legal, se mantienen adecuadas y, por el momento, no es necesario realizar alguna modificación ya que cubre el ciclo de gestión de identificación, evaluación, respuesta, comunicación y monitoreo, cumpliendo con la normatividad aplicable. Áreas de oportunidad. En la validación de 2015 se mencionó como un área de oportunidad que la metodología no presenta acciones preventivas para fortalecer la gestión de riesgos legales. Actualmente, esas acciones preventivas recaerían en riesgo operativo. Sin embargo, se considera que la metodología de riesgo legal puede robustecerse en la definición de los límites de tolerancia, en la definición de contingencias que llevan a cabo áreas diferentes al área jurídica, así como en la definición de un mapa de riesgos y en llevar a cabo un análisis más detallado de los contratos marco con los que opera la FND.

Tabla 13. Tipo de análisis en los reportes mensuales al CAIR y trimestrales al Consejo Directivo

Riesgo	Consumo de límites o niveles de tolerancia	Backtesting	Estrés de sensibilidad	Análisis de estrés
Mercado	✓	✓	✓	✓
Crédito	✓	✓	✓	✓
Liquidez	✓	✓	✓	✓
Operativo, Operativo Inter-Áreas y Estratégico	✓	NA	NA	NA
Tecnológico	✓	NA	NA	NA
Legal	✓	NA	NA	NA

Evaluación: 8

5.10.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

Se concluye que la Institución ha cumplido con respecto a la validación de la observancia del modelo de evaluación de riesgos. Se documentaron todas las conclusiones obtenidas y se aportó una relación de las pruebas de auditoría realizadas para fundamentar cada una de las opiniones emitidas.

5.11 Validaciones y revisiones internas y en su caso, externas de las metodologías de gestión riesgos

XI. Las validaciones y revisiones internas y, en su caso, externas de las metodologías de gestión de los diferentes tipos de riesgo. Estas revisiones deberán incluir, tanto las operaciones de las Unidades de Negocio, como las actividades de los involucrados en la administración del riesgo.

5.11.1 Análisis

- Validaciones internas
- Validaciones externas
Regulación aplicable de las Disposiciones Financiera: Artículo 29, fracción IV.
Normatividad interna: - OLPAIR, VII Medidas de control interno
Evidencias: - Acta de la sesión del CAIR de noviembre de 2016. - Validación anual de las metodologías y sistemas de medición de riesgos, presentada en el acta del CAIR del 29 de noviembre de 2016. - Evaluación técnica bienal correspondiente al período 2014-2015, presentada en el CAIR.

Validaciones internas

La UAIR presentó en el CAIR del 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2016, de acuerdo a la normatividad aplicable, las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo; así como los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Financiera. La información presentada para su validación fueron las metodologías, modelos, sistemas e información utilizada o por utilizar, de los siguientes riesgos: de mercado; emisor y contraparte; de liquidez; Var de crédito; operativos, operativo inter-áreas y estratégico; tecnológico y legal.

Evaluación: 8

Validaciones externas

El 24 de febrero de 2016 se presentó en el CAIR la evaluación técnica en materia de administración integral de riesgos, a que hace referencia el Artículo 86 de las disposiciones de la Financiera, del periodo 2014-2015.

Evaluación: 8

5.11.2 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

La Institución cumple lo señalado en el aspecto relativo con las validaciones y revisiones internas y, en su caso, externas de las metodologías de gestión de los diferentes tipos de riesgo. Estas revisiones incluyen, tanto las operaciones de las Unidades de Negocio, como las actividades de los involucrados en la administración del riesgo.

5.12 Frecuencia, oportunidad, integridad y calidad de los reportes

XII. La frecuencia, oportunidad, integridad y calidad de los reportes de riesgos que se provean al Consejo, al Comité de Riesgos, al director general, al responsable de la Administración Integral de Riesgos o a las Unidades de Negocio.

5.12.1 Análisis

- Frecuencia - Oportunidad - Integridad - Calidad
Artículo 94 de las Disposiciones FND.
Normatividad interna: - MAIR. V. PROCESOS NORMATIVOS. C. Reportes e Información. - OLPAIR. IX. Revelación de la Información
Evidencias: - Carpeta del Consejo Directivo. Presentación de Diversos Informes. Informes sobre la exposición a los riesgos discretionales y no discretionales asumida por la Financiera del: 7 de abril, 24 de agosto y 13 de diciembre de 2016. - Presentaciones al CAIR de enero a octubre de 2016. - Reportes diarios de VaR de mercado el último día de cada mes de enero a octubre de 2016.

5.12.2 Frecuencia y Oportunidad

El Artículo 94 de las Disposiciones FND señala que la Financiera deberá contar con informes que se basen en datos íntegros, precisos y oportunos relacionados con su Administración Integral de Riesgos y que como mínimo contengan:

- I. *La exposición por tipo de riesgo en los casos de riesgos discretionales, así como los niveles de incidencia e impacto en el caso de los riesgos no discretionales, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos. Los informes sobre la exposición de riesgo deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.*
En este sentido y respecto a los riesgos no cuantificables, los informes deberán contener una descripción del riesgo de que se trate, las posibles causas y consecuencias de su materialización, incluyendo en la medida de lo posible una estimación de su impacto financiero y propuestas de acciones a fin de minimizar dicha exposición.
- II. *El grado de cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.*
- III. *Los resúmenes de los resultados de las evaluaciones a que hacen referencia los Artículos 85 y 86 de estas disposiciones, según sea el caso, por lo que hace al cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones de los sistemas de medición de riesgos.*
- IV. *Los casos en que los límites de exposición o los niveles de tolerancia al riesgo fueron excedidos, ya sea que se contara o no con autorización previa.*



Cualquier cambio significativo en el contenido y estructura de los informes, así como en las metodologías empleadas en la medición de riesgos, deberá especificarse dentro de los propios informes.

En el MAIR, [REDACTED]

Acerca de la oportunidad de los reportes, se tuvo evidencia por medio de diversos correos electrónicos, presentaciones realizadas al CAIR y actas del Consejo Directivo que los reportes son entregados a los destinatarios, con la siguiente oportunidad:

Revisando el contenido de los diversos informes que elabora y distribuye la UAIR hacia distintos usuarios, se valida que en términos generales que cumplen con las características señaladas en la normatividad externa; la Tabla 14. "Requerimientos de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos" muestra la frecuencia de los reportes diarios, mensuales, trimestrales, por evento, anuales.

Tabla 14. Requerimientos de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos

Reporte	Periodicidad	Área	Información	Medio de entrega	Oportunidad
VaR de Mercado	Diario	Dirección General Dirección General Adjunto de Finanzas y Operaciones Titular de la UAIR Subdirección Corporativa de Tesorería	Informe de VaR de mercado: Inversiones, por tipo de instrumento, Factor de riesgo, consumo de límites de Riesgo y Concentración. Movimientos relevantes de la posición.	Correo electrónico	29-01-2016
					29-02-2016
					31-03-2016
					29-04-2016
					31-05-2016
					30-06-2016
					29-07-2016
					31-08-2016
Informe de VaR de mercado	Mensual	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	VaR de mercado cierre de mes - Consumo máximo y promedio del mes - Evolución del VaR en un año - Backtesting mensual Análisis de Sensibilidad Pruebas de Estrés	Carpeta CAIR	31-10-2016
					24-02-2016
					18-03-2016
					28-04-2016
					19-05-2016
					23-06-2016
					28-07-2016
					30-08-2016
					31-10-2016
					20-12-2016

Riesgo Emisor y contraparte	Mensual	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	Riesgo Emisor en Títulos de Deuda Riesgo Emisor por Depósitos Contraparte en Operaciones de Reporto	Carpeta CAIR	24-02-2016 18-03-2016 28-04-2016 19-05-2016 23-06-2016 28-07-2016 30-08-2016 31-10-2016 20-12-2016
Riesgo de liquidez	Mensual	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	Proyección a un año de los flujos de liquidez Estimación pérdida potencial Escenarios de estrés de Colocación Recuperación de la cartera de créditos Análisis de costo de fondeo de líneas adquiridas GAP, índices liquidez y duración	Carpeta CAIR	24-02-2016 18-03-2016 28-04-2016 19-05-2016 23-06-2016 28-07-2016 30-08-2016 31-10-2016 20-12-2016
VaR de Crédito	Mensual	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	Escenario macroeconómico siguientes 12 meses PD Promedio por segmento resultante del modelo Informe distribución pérdidas Análisis de sensibilidad y de estrés para los diferentes factores de riesgo. Comportamiento histórico del VaR crédito últimos 13 meses	Carpeta CAIR	24-02-2016 18-03-2016 28-04-2016 19-05-2016 23-06-2016 28-07-2016 30-08-2016 31-10-2016 20-12-2016
Riesgos Operativos, Operativos Inter Áreas y Estratégicos	Trimestral	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	Reporte del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) Informe respecto al seguimiento de Eventos de Pérdida Operativa (EPOS)	Carpeta CAIR	28-04-2016 28-07-2016 31-10-2016
	Anual	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	Comparativo del total de riesgos por cuadrante, riesgos identificados y cuantificados con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto	Carpeta CAIR	enero-2016
Riesgo Tecnológico	Trimestral	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	Pan de Trabajo para dar cumplimiento de las actividades para la Administración de riesgos de Tecnología de la Información y Comunicación Resultados vinculados al Análisis de Riesgos Tecnológicos	Carpeta CAIR	28-04-2016 28-07-2016 31-10-2016
Riesgo Legal	Trimestral	CAIR Consejo Directivo (Trimestral)	Informe de los resultados vinculados a la estimación del Riesgo Legal	Carpeta CAIR	28-04-2016 28-07-2016 31-10-2016

Se detalla la información revisada en la auditoría⁴.

Tabla 15. Reportes revisados 2016

Riesgo / Periodicidad	Diario	Mensual	Trimestral		
			4to. 2015	1ro. y 2do. 2016	3ro. 2016
Mercado	Último día de cada mes de enero a octubre	Enero a diciembre	Abril	Agosto	Diciembre
Crédito	No	Enero a diciembre	Abril	Agosto	Diciembre
Liquidez	No	Enero a diciembre	Abril	Agosto	Diciembre
Operativo, Operativo Inter-Áreas y Estratégico	No	Enero, abril, julio, octubre	Abril	Agosto	Diciembre
Tecnológico	No	Enero, abril, julio, octubre	Abril	Agosto	Diciembre
Legal	No	Enero, abril, julio, octubre	Abril	Agosto	Diciembre

Tabla 16. Informes al Consejo Directivo

Sesión	Fecha	Trimestre con informe de riesgos
73	07/04/2016	4o. Trimestre 2015
74	13/06/2016	1er. Trimestre 2016
75	24/08/2016	2do. Trimestre 2016
76	13/12/2016	3er. Trimestre 2016

⁴ No se tuvo evidencia del reporte y acta mensual del CAIR de noviembre de 2016.

Tabla 17. Tabla. Informe diario de mercado

VaR de Mercado Reporte Diario		
Fecha de operación	Fecha reporte	Hora de envío
29/01/2016	02/02/2016	13:04
29/02/2016	01/03/2016	10:38
31/03/2016	01/04/2016	11:25
29/04/2016	02/05/2016	11:02
31/05/2016	01/06/2016	12:53
30/06/2016	01/07/2016	11:47
29/07/2016	01/08/2016	10:58
31/08/2016	01/09/2016	12:16
30/09/2016	03/10/2016	13:08
31/10/2016	01/11/2016	10:44
30/11/2016	01/12/2016	11:30
30/12/2016	02/01/2017	11:18

Los reportes por parte de la UAIR al Consejo Directivo los generan por trimestre y se entregan cuando son solicitados para las sesiones. Durante el año 2016, hubo tres sesiones ordinarias del Consejo en los meses de abril, agosto y diciembre.

En cuanto a los reportes diarios del VaR de mercado que diariamente entrega el área de Riesgos, es recibido por las áreas usuarias en un rango de horarios entre las 10:38 hasta las 14:00 horas, como se indicó en la auditoría del 2015, se deberán establecer criterios para evaluar la oportunidad con que se entrega el reporte.

Evaluación: 8

Integridad

Se consideraron las evaluaciones de los aspectos III y IV de esta auditoría, respecto a las características que deben tener las fuentes de información, bases de datos y sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, que contienen características adecuadas en términos de integridad, se tienen criterios para evaluar el grado de integridad de los reportes que genera el área de Riesgos. Esta integridad se interpreta como la imposibilidad de que el contenido de los reportes pueda modificarse por el generador o usuario de los mismos.

Evaluación: 8

Calidad

La revisión de los diversos reportes y análisis que genera la UAIR, da cuenta de que cumplen con las características establecidas en el Artículo 94 de las Disposiciones FND, permitiendo realizar comparaciones consistentes a lo largo del tiempo y siendo de utilidad para el proceso de toma de decisiones de la Institución. Al respecto, dicha disposición indica que los informes deben tener las siguientes características:

- Basarse en datos íntegros
- Basarse en datos precisos
- Ser oportunos

Evaluación: 8

5.12.3 Conclusiones

Evaluación promedio: 8

La Institución cumple parcialmente lo señalado en el aspecto relativo a la frecuencia y calidad de los reportes de riesgos que se provean al Consejo, al Comité de Riesgos, al Director General, al responsable de la Administración Integral de Riesgos y a las Unidades de Negocio.

5.13 Validación de los modelos de medición de riesgos, mediante comparaciones

"XIII. La validación de los modelos de medición de riesgos utilizados, mediante la comparación de las estimaciones de riesgo respecto de los resultados observados."

5.13.1 Análisis

- Comparación de las estimaciones respecto a resultados
Artículo 29, fracción V de las Disposiciones FND.
Normatividad interna: OLPAIR, III. Estructura Organizacional, Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez, Coordinación de Área de Riesgos de Mercado y Liquidez, Coordinación Técnica de Riesgo de Crédito
Evidencias: - Presentaciones al CAIR, de octubre a diciembre de 2016.

5.13.2 Comparación de las estimaciones respecto a resultados

En el MAIR y en el OLPAIR, [REDACTED]

Riesgos de mercado

Se presentaron los resultados de las pruebas de Backtesting para riesgos de mercado, en las sesiones del CAIR de enero a octubre de 2016, en donde incluyen gráficas y tablas con 252 y 1004 días, tanto histórico como Montecarlo.

Evaluación: 8

Riesgos de crédito

En el informe del VaR de Crédito, se presenta el comportamiento histórico en donde se muestra una tabla con el comportamiento del VaR de crédito y la pérdida esperada de los últimos 13 meses. Asimismo, se presenta una gráfica con la información de las Aplicaciones Acumuladas en 12 meses comparadas con el VaR de crédito y la pérdida esperada.

Evaluación: 8

Riesgos de liquidez

En el informe de riesgo de liquidez se presenta el comportamiento mensual del pronóstico de colocación y recuperación hecho a partir del modelo ARIMA vs. la colocación real.

Evaluación: 8

5.13.3 Conclusiones

Evaluación promedio: 8.00

La validación de los modelos de medición de riesgos utilizados comparando las estimaciones del riesgo respecto a los resultados obtenidos mensualmente se llevan a cabo en riesgo de mercado, crédito y liquidez.

6 Conclusiones

El área de Riesgos de la Financiera lleva a cabo de manera efectiva, el proceso de administración integral de riesgos, cumpliendo de manera satisfactoria los 13 aspectos a que debe referirse el informe de auditoría interna a que se refiere el Artículo 76 de la Circular Única de Bancos, prevaleciendo algunas áreas susceptibles de mejora.

7 Observaciones y acciones correctivas

Sin Observaciones.

8 Recomendaciones

Aspecto	Recomendación
Manual para la Administración Integral de Riesgos	Se mantiene la segunda recomendación del 2015, en el sentido de presentar en la estructura organizacional a los responsables del seguimiento de riesgos no cuantificables e indicar donde están ubicados o quien lleva a cabo las funciones.
Funciones de la Contraloría Interna	Se recomienda adecuar el manual a lo señalado en los artículos 166 y 167 de la CUB.

9 Resumen de calificaciones

Aspecto	Descripción	Evaluación promedio
I	Desarrollo de la Administración de Riesgos	7.67
II	Organización e integración de la UAIR	8.0
III	Sistemas de información y para el análisis de riesgos	7.84
IV	Fuentes de información y bases de datos	8.0
V	Modelos de medición de riesgos	8.0
VI	Modelos utilizados por UN y de control de operaciones	8.0
VII	Límites de Exposición y Niveles de Tolerancia al Riesgo y controles internos	8.0
VIII	Funciones del área de Contraloría Interna	8.0
IX	Desarrollo de las funciones de la AIR	8.0
X	Validación de la observancia del modelo de evaluación de riesgos	8.0
XI	Validaciones y revisiones internas y externas de las metodologías de gestión de los diferentes tipos de riesgo	8.0
XII	Frecuencia, oportunidad, integridad y calidad de los reportes	8.0
XIII	Comparación de las estimaciones respecto de los resultados	8
	Promedio general	7.96



10 Acrónimos

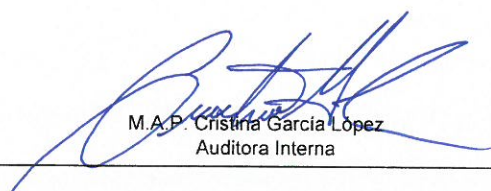
Acrónimo	Significado
AGD	Almacén General de Depósito
AIR	Administración Integral de Riesgos.
CAIR	Comité de Administración Integral de Riesgos
CUB	Circular Única de Bancos.
DECI	Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna
EPO	Evento de Pérdida Operativa
SCUAIR	Subdirección Corporativa de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos
Disposiciones FND	Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
MAIR	Manual para la Administración Integral de Riesgos
OLPAIR	Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos
Perfil de Riesgo	Descripción cuantitativa y cualitativa de los diferentes riesgos a los que está expuesta la Institución en un momento dado.
RDF	Risk Dynamics into the Future
UAIR	Unidad de Administración Integral de Riesgos

11 Índice de tablas

Tabla 1. Escala de calificaciones	7
Tabla 2. Definiciones en materia de sistemas de procesamiento de información	8
Tabla 3. Definiciones en materia de fuentes de información y bases de datos	9
Tabla 4. Plan de trabajo	10
Tabla 5. Seguimiento a recomendaciones de PwC 2014	11
Tabla 6. Seguimiento a recomendaciones de IDEFI 2015	11
Tabla 7. Contenido mínimo del Manual de Riesgos de acuerdo al Art. 84 de las Disposiciones FND	16
Tabla 8. Descripciones de sistemas de riesgo	18
Tabla 9. Marco para la AIR 2016	19
Tabla 10. Elementos del MAIR y del OLPAIR	21
Tabla 11. Funciones del área de contraloría interna	48
Tabla 12. Conclusiones a las que se llegaron en la validación anual de las metodologías, 29 nov. 2016	57
Tabla 13. Tipo de análisis en los reportes mensuales al CAIR y trimestrales al Consejo Directivo	60
Tabla 14. Requerimientos de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos	65
Tabla 15. Reportes revisados 2016	67
Tabla 16. Informes al Consejo Directivo	67
Tabla 17. Tabla. Informe diario de mercado	68

La presente versión pública se integra por setenta y cuatro hojas útiles, por un solo lado, la cual fue elaborada por personal adscrito al Área de Auditoría Interna, y revisada por la M.A.P. Cristina García López, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su 11^a Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de Mayo de 2017.

Atentamente


M.A.P. Cristina García López
Auditora Interna